



**COLEGIO INTERNACIONAL SEK-COSTA RICA**  
**POLÍTICA DE EVALUACIÓN**  
(última revisión: enero 2025)



Los directivos y autoridades del Colegio aseguran que los criterios unificados de evaluación sean planteados de acuerdo con la filosofía y los principios que sostienen las prácticas de evaluación de la Institución Internacional SEK, de los estamentos del Gobierno de Costa Rica y de la Organización del Bachillerato Internacional.

El Colegio Internacional SEK-Costa Rica pertenece a la Institución Internacional SEK, que cuenta con veinte colegios y dos universidades, en doce países. Las Políticas de Evaluación, para los colegios SEK están consideradas en dos documentos:

- **Manual de Organización y Funcionamiento de la Institución Internacional SEK, dentro del Capítulo III.**
- **Del proceso de Evaluación del Título III Del Régimen de Funcionamiento.**

**Acerca de las responsabilidades de la institución.**

Los criterios de evaluación estarán al alcance de todos los miembros de la comunidad SEK Costa Rica a través del Reglamento de Evaluación. El Reglamento de Evaluación se encuentra publicado en la página web del Colegio (<https://sekcostarica.com/documentacion/>).

Los coordinadores de Departamento forman parte del Consejo Pedagógico. Este Consejo revisará, antes del inicio de cada curso, la política de Evaluación y el Reglamento de Evaluación del Colegio SEK-Costa Rica. Además del Consejo Pedagógico, la Política de Evaluación es revisada por el Equipo de Liderazgo del IB.

El Colegio Internacional SEK-Costa Rica tomará en cuenta para su proceso evaluativo las consideraciones del documento *Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma* que envía anualmente la Organización del Bachillerato Internacional.

Basado en lo anterior, la institución busca que los docentes estandaricen la evaluación del trabajo de los estudiantes a partir de elementos como:

- La probidad, integridad y la ética en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- El buen uso de reglas ortográficas y una redacción académica apropiada.
- El desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo en el proceso educativo.
- El fomento de la indagación como una herramienta de aprendizaje.
- Promover la mentalidad internacional como eje transversal del acto educativo.

Por lo tanto, para el cumplimiento de los elementos anteriores, se establece que:

- La dirección y Jefatura de estudios brindará espacio de tiempo a los docentes con el fin de trabajar de manera colaborativa y transversal en estrategias de evaluación.
- Los docentes deberán analizar informes de asignatura, planear utilizando las Guías Nacionales y del Bachillerato Internacional.

- Los coordinadores deberán estar pendiente de la debida planificación de las materias. Deberán revisar de manera continua los procesos evaluativos y realizar visitas de clase.
- Se realizarán reuniones de Departamento al menos una vez al mes con el fin de estandarizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la institución.

La Dirección General de la Institución en coordinación con las Jefaturas de Estudio, serán los encargados de brindar capacitación a los profesores nuevos de la institución. Los coordinadores de Departamento serán los encargados de dar a conocer a los profesores los nuevos cambios y asegurarse de la correcta interpretación de los mismos.

Además, la coordinación del Bachillerato Internacional será responsable de mantener al día las capacitaciones de los Docentes que imparten el Programa del Diploma. Tanto la coordinación como los docentes del Bachillerato Internacional deberán prestar atención a los cambios del programa y de las nuevas guías que brinde la OBI. También, los profesores participarán de conversatorios con la Comunidad de Aprendizaje del IB-Costa Rica.

Asimismo, durante el año escolar, la Institución Internacional SEK promueve la actualización profesional continua en diversas áreas como: neurolingüística, gamificación, nuevas tecnologías, entre otras.

El Colegio cuenta con una política en caso de ausentismo a las pruebas oficiales por parte de algún alumno y establece un período de tres días hábiles en los que el estudiante debe presentar una justificación válida para su ausencia o bien contar con el visto bueno de las autoridades institucionales para justificar dicha ausencia. Igualmente, las ausencias rutinarias en los períodos regulares deben ser justificadas por las familias.

En algunos casos, de ser necesario, se aplica una prueba diferente a la aplicada originalmente a fin de mantener la probidad académica.

Existe una comunicación fluida y directa entre la Dirección General, las Jefaturas de Estudio, las Coordinaciones, los Tutores, el Departamento de Psicología y los padres de familia en búsqueda del bienestar integral de cada uno de los estudiantes, dando seguimiento detallado y personalizado al proceso formativo de cada alumno.

### **Responsabilidades y obligaciones de los docentes y tutores.**

El Reglamento de Evaluación del Colegio Internacional SEK-Costa Rica es de acatamiento obligatorio para todos los estudiantes y es conocido y discutido en compañía de los tutores desde el inicio de cada curso lectivo.

El tutor es pieza clave durante el proceso educativo. Conoce a cada alumno, su conducta, actitud ante el colegio y el trabajo escolar, capacidades y aspiraciones, y su rendimiento escolar.

Celebra entrevistas frecuentes con cada alumno para asesorarle y ayudarlo personal, académica y profesionalmente. Se encarga de prestar atención cuando el rendimiento de los estudiantes es bajo. Fomenta la autorreflexión del estudiante.

Los docentes de nuestro colegio han de mantener un registro unificado y actualizado de calificaciones.

Los docentes del Programa del Diploma deberán asistir a reuniones periódicas con el fin de dar seguimiento a las políticas del BI así como analizar el rendimiento de los estudiantes.

Los docentes deberán retroalimentar de manera constante a los tutores de los estudiantes y al Coordinador del Programa.

A inicios del curso lectivo, los docentes deben compartir con los estudiantes los objetivos, metas y alcances del programa de cada asignatura. Además, deberá compartir la forma de evaluación y los instrumentos a utilizar.

Al término de cada curso lectivo se realizará una retroalimentación de los resultados obtenidos, con la aplicación del sistema y los criterios unificados del sistema de evaluación.

Los profesores en cada departamento son responsables de elaborar, estandarizar (por niveles o ciclos), e implementar las rúbricas de evaluación.

Los profesores de cada asignatura han de elaborar las matrices o rúbricas de valoración para cada una de las actividades sujetas a evaluación. Por ejemplo, tareas para el hogar, pruebas, proyectos o presentaciones individuales o grupales, evaluaciones orales, pruebas de admisión, entre otros. Se consideran para el efecto las matrices de valoración propuestas en las guías de cada una de las asignaturas del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional. La rúbrica de evaluación debe constar en los exámenes para que el estudiante conozca los parámetros bajo los cuales va a ser evaluado.

Los profesores son los responsables de difundir las rúbricas de evaluación que serán empleadas en todos los niveles educativos del Colegio. Las mismas deberán ser renovadas de acuerdo con el proceso de enseñanza-aprendizaje del entorno educativo, con la actualización de los programas nacionales y con los programas del Diploma del Bachillerato Internacional vigentes.

### **Responsabilidades y obligaciones de los padres de familia o encargados legales.**

Los padres tienen la obligación de mantener entrevistas periódicas con los tutores de sus hijos a fin de que exista una comunicación fluida y actualizada sobre el desempeño emocional, social y académico de los estudiantes.

Deben apoyar continuamente en el proceso formativo y brindar el debido seguimiento del estudiante. Debe ser un facilitador en el proceso de enseñanza-aprendizaje asegurándose del cumplimiento de las metas y responsabilidades del estudiante.

Analizar con sus hijos los informes del desempeño académico que mes a mes el colegio envía a los hogares.

Conocer y entender las políticas y el Reglamento de Evaluación emitidas por el Colegio Internacional SEK-Costa Rica.

### **Responsabilidades y obligaciones de los estudiantes.**

Los alumnos deben asumir la responsabilidad individual de presentar, dentro del período de tiempo preestablecido, trabajos, tareas, proyectos, etc. que por motivos de ausencia hayan quedado pendientes.

Deben presentarse puntualmente a sus lecciones de acuerdo con el horario establecido para su grupo. Cualquier falta a esta norma, se aplicará lo señalado en el Reglamento de Evaluación vigente en el Colegio Internacional SEK.

Los estudiantes deben aceptar y cumplir las normas de Integridad Académica exigidas en la Institución.

Los estudiantes se rigen, además de esta Política de Evaluación y del Reglamento de Evaluación, por los Manuales de la Institución Internacional SEK, los cuales son el Reglamento de Régimen Interior, El Proyecto Educativo y el Manual de Organización y Funcionamiento.

## **DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO**

La evaluación es una actividad sistemática, continua e integrada en el proceso educativo, cuya finalidad es el mejoramiento del mismo, mediante el conocimiento, lo más exacto posible, del alumno, de dicho proceso y de todos los factores que intervienen en el mismo.

La evaluación es un proceso que se sirve de la información para formular juicios y tomar decisiones.

La evaluación ejerce las siguientes funciones:

- 1.- Comprobar si se han conseguido los objetivos propuestos y el grado de aproximación de los resultados obtenidos: función de diagnóstico.
- 2.- Impulsar todo el proceso educativo en su estructura y funcionamiento: función orientadora.
- 3.- Estudiar las posibilidades de los alumnos y las concordancias entre intereses personales y capacidades intelectuales, como base para la orientación personal, educativa y profesional: función de pronóstico.
- 4.- Conseguir las técnicas adecuadas para conocer el rendimiento de los alumnos, su nivel formativo y estimar el grado de asimilación de las enseñanzas que reciben: función de control.

Las dos partes en que se divide el proceso de evaluación son:

■ **La evaluación formativa**, entendida como un mecanismo del proceso, permite detectar las dificultades que surgen en el ejercicio del proceso educativo, las posibles desviaciones y cambios de ritmo y, debido al momento de su aplicación, facilita las estrategias adecuadas para reorientarlo con las rectificaciones y las mejoras oportunas.

Las funciones específicas de la evaluación formativa son:

- Detectar dificultades, retrasos, errores, desviaciones en el proceso educativo y durante el curso académico.
- Permitir la vuelta atrás en el momento oportuno y aportar reajustes didácticos y organizativos.
- Facilitar la participación de todos los implicados en el proceso educativo.

■ **La evaluación sumativa**, entendida como un mecanismo de contraste, ya que su momento de aplicación se realiza al término del proceso educativo, permite detectar la comprobación de los resultados finales obtenidos.

Las funciones específicas de la evaluación sumativa son:

- Detectar los resultados finales del proceso educativo al término del curso.
- Comprobar la eficacia de los programas, los métodos y las actividades que, a lo largo del curso académico, han contribuido a la formación integral de los alumnos.
- Establecer los fundamentos básicos que permiten certificar si los resultados obtenidos se adecuan a los objetivos propuestos.

## **Períodos de Evaluación.**

### **- Evaluación Inicial.**

Como el fin último de la educación es el perfeccionamiento del alumno, se impone el conocimiento del ser real y concreto al que se pretende educar. La evaluación inicial es el punto de partida de su proceso educativo o de un nuevo proceso educativo. Al iniciarse un nuevo curso académico o un nuevo ciclo, son necesarios una serie de datos que definan:

- Los conocimientos previos de los alumnos.
- Sus actitudes y sus capacidades para que los profesores adecuen la programación y enseñen en función de las necesidades y posibilidades planteadas y así se consiga alcanzar los objetivos del nuevo curso con eficacia.

Los campos de exploración que mejor reflejan los factores causales que influyen en el rendimiento, la conducta y el carácter de los educandos, serán los siguientes:

- 1.- Ambiente familiar y social.
- 2.- Constitución física y salud.
- 3.- Aptitudes de la inteligencia.
- 4.- Motivación, interés y actitud.
- 5.- Adaptación e integración.

Paralelamente, el profesor evaluará el nivel de conocimientos mínimos establecidos en la programación vertical del departamento.

### **- Evaluación Continua.**

La evaluación continua exige del docente la atención constante al desarrollo del proceso educativo de sus alumnos; es dinámica y se integra en el binomio enseñanza - aprendizaje y actitudes perfeccionamiento.

Este tipo de evaluación se apoya en la fijación de los objetivos, tanto instructivos como educativos, y en la programación subsiguiente en contenidos y actividades adecuadas a los mismos. Es actividad sistemática: se realiza durante el período lectivo, sin interrumpir el proceso académico y se cumplimentará la normativa legal al respecto, con la intervención de los equipos docentes, y el Reglamento de Régimen Interior respecto al compromiso del colegio con los padres de los alumnos (las denominadas evaluaciones de curso)

Las pruebas de los contenidos desarrollados entre las distintas evaluaciones sirven al alumno para sintetizar, globalizar y relacionar los conocimientos aprendidos en las distintas unidades que componen el período. Al profesor le ayuda a valorar, en su justa medida, el trabajo y la capacidad del alumno. Este instrumento de medida es válido si es objetivo en su calificación y no es excluyente de otros instrumentos de evaluación.

La técnica de esta evaluación continua atenderá a tres fases fundamentales:

- 1.- La observación de la actividad o comportamiento discente de los alumnos.
- 2.- El análisis de las tareas realizadas.
- 3.- Las pruebas de diagnóstico. La utilización de esta técnica implica, por parte de profesores, tutores, etc., el recurso de las llamadas tablas de observación y la existencia de un registro de clases que refleje las calificaciones obtenidas y los datos observables que comportan el juicio de valor definitivo.

### **- Evaluación final.**

La evaluación final responderá a un juicio conjunto de todos los profesores del equipo docente, que tendrá en cuenta los resultados de todas las evaluaciones anteriores.

Estos resultados pueden ser:

1.- Rendimiento satisfactorio e insatisfactorio:

Es necesario realizar el diagnóstico de cada alumno, para sobre él, establecer el pronóstico, es decir, la predicción de su rendimiento educativo: lo que se puede esperar de él, así como los niveles que le corresponden a su edad mental y que se estiman pueden ser alcanzados por el estudiante. Y en el dominio de las capacidades psicomotrices, las aptitudes, lo que el alumno sabe hacer.

El rendimiento satisfactorio o insatisfactorio establece la correlación directa entre la capacidad intelectual de cada alumno y el aprendizaje conseguido; será satisfactorio cuando el rendimiento se considera acorde con las posibilidades del alumno, y por el contrario, se considerará insatisfactorio, cuando el alumno no pone en ejercicio toda su capacidad.

2.- Rendimiento suficiente e insuficiente:

Deben existir metas y objetivos específicos que sirvan de marco de referencia y permitan la interpretación de los resultados obtenidos en el dominio cognoscitivo: los conocimientos.

El rendimiento suficiente o insuficiente, que se asigne a los alumnos, se determinará en función del nivel objetivo previamente establecido al grupo. Si la evaluación de cada alumno es positiva, implicará un rendimiento suficiente, si es negativa, implicará el insuficiente.

A este efecto, cada colegio arbitrará pruebas de medidas técnicamente adecuadas, normas lo suficientemente concretas sobre instrumentos de evaluación válidos para todo tipo de objetivos propuestos, que permitan abstraer la subjetividad del corrector y que constituyan un marco común como sistema de calificación.

1. **En el Reglamento de Evaluación Institucional.**



**COLEGIO INTERNACIONAL SEK COSTA RICA  
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2025**

**CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1**

Las disposiciones contenidas en este reglamento de evaluación son de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes del Colegio Internacional SEK-Costa Rica.

**ARTÍCULO 2**

La evaluación es un proceso integral de recopilación, análisis e interpretación de evidencias, con el fin de determinar el nivel de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes. Su objetivo principal es proporcionar información sobre los logros y dificultades de los alumnos, permitiendo tomar decisiones adecuadas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación no solo se enfoca en la medición de los conocimientos académicos, sino que también abarca el desarrollo de habilidades emocionales y sociales, habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas, habilidades de alfabetización digital, habilidades de adaptabilidad y flexibilidad, habilidades de liderazgo y trabajo en equipo, y habilidades de autogestión.

**CAPÍTULO II. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 3**

El régimen de evaluación del Colegio será de carácter bimestral. El curso lectivo se divide en cuatro evaluaciones bimestrales, excepto para el duodécimo curso del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional que consta de tres evaluaciones bimestrales. En cada período de evaluación bimestral se imparten una o más unidades de trabajo por materia.

**ARTÍCULO 4**

Cada unidad de trabajo se evaluará mensualmente mediante calificaciones informativas - orientativas ponderadas atendiendo a los siguientes aspectos. Notas diarias: se acumularán por medio de llamadas orales, ejercicios escritos, cierre de unidad (cuadernillos, físico o digital), o bien, otros tipos de trabajos objetivos, realizados en clase o fuera de ella. Puntualmente, la evaluación del cuadernillo tendrá la siguiente distribución: 90% contenido y 10% presentación.

**ARTÍCULO 5**

Cada bimestre finalizará con una evaluación por asignatura, que abarca los objetivos y contenidos impartidos en las unidades de trabajo correspondientes a dicho período, así como cualquier

conocimiento previo necesario para el nivel. En el caso de los grupos del Bachillerato Internacional, los objetivos y contenidos a evaluar por asignatura podrán ser acumulativos.

#### ARTÍCULO 6

Durante los períodos de pruebas bimestrales de evaluación, no se podrán aplicar a un estudiante más de dos pruebas escritas en un mismo día. No se asignarán ni recibirán proyectos u otros trabajos que impliquen una calificación durante estos períodos de pruebas bimestrales. En el caso de que la evaluación sea por proyecto, se aplicarán las rúbricas previamente publicadas en los medios oficiales del colegio (correo electrónico desde el dominio @sekcostarica.com o a través de cualquier plataforma oficial utilizada por la Institución). Durante el cuarto bimestre, no se podrán desarrollar evaluaciones por proyectos en las materias académicas, excepto en Educación Cívica.

#### ARTÍCULO 7

Las pruebas de evaluación bimestral deberán incluir preguntas de selección de respuesta (ya sea simple o de contexto), correspondencia, identificación y de respuesta construida. Dentro de las preguntas de respuesta construida se incluyen: respuesta corta, respuesta restringida, producción escrita, resolución de ejercicios y resolución de problemas. Cada prueba de evaluación bimestral debe contener al menos uno de los tres primeros tipos de preguntas (selección de respuesta, correspondencia o identificación) y al menos un tipo de pregunta de respuesta construida, dependiendo de la naturaleza de la asignatura y nivel académico.

#### ARTÍCULO 8

Con respecto al número de opciones en la selección de respuesta, serán tres opciones para el I Ciclo de la Educación General Básica y cuatro opciones para el II y III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

#### ARTÍCULO 9

En el caso de los cursos pre Bachillerato Internacional (el cual nombraremos en adelante pre-BI) y Bachillerato Internacional (el cual nombraremos en adelante BI) las evaluaciones seguirán las pautas establecidas por la Organización de Bachillerato Internacional (la cual nombraremos en adelante OBI)

#### ARTÍCULO 10

La organización de las pruebas de evaluación bimestral deberá estar prevista al menos con quince días naturales de antelación. Los objetivos y contenidos a evaluar deberán ser conocidos por los alumnos ocho días naturales antes de iniciarse la prueba bimestral respectiva. La entrega de resultados a los alumnos no puede exceder los ocho días hábiles siguientes a la realización del examen.

#### ARTÍCULO 11

Cualquier apelación deberá seguir el procedimiento para la presentación de apelaciones, quejas o consultas de padres o tutores legales y alumnos que se localiza en la página WEB de la institución. Las apelaciones de calificaciones de prácticas, proyectos, pruebas orales o escritas, deberán ser presentadas dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega del resultado por parte del profesor. Cualquier apelación que se realice posterior a la fecha límite no será considerada.

#### ARTÍCULO 12

La nota mínima para aprobar cada materia del curso lectivo es de 65 en los cursos de 1ª a 9ª de la Enseñanza General Básica y de 70 en Educación Diversificada. En el caso de los cursos de noveno Pre-BI y décimo Pre-BI y Bachillerato Internacional, la nota mínima para aprobar cada materia del curso

lectivo es de 4 puntos de 7 para el nivel de noveno pre-BI y de 5 puntos de 7 para los estudiantes de Educación Diversificada.

#### ARTÍCULO 13

La valoración de los aprendizajes se realizará según la escala cuantitativa de 1 a 100 y de 1 a 7 en los casos de pre BI y BI.

#### ARTÍCULO 14

Las notas de evaluación bimestral valorativas se obtendrán de la siguiente forma.

Ciclo	Mes 1	Mes 2	Evaluación bimestral
Primer ciclo (primero, segundo, tercero)	35%	35%	30%
Segundo ciclo (cuarto, quinto, sexto)	30%	30%	40%
Tercer ciclo (séptimo, octavo, noveno) (incluye los cursos Pre BI)	25%	25%	50%
Educación Diversificada (décimo, undécimo) (incluye a los cursos del de Pre BI y Programa del Diploma del BI)	20%	20%	60%

Cada porcentaje indicado refleja la ponderación asignada a cada componente en la fórmula de cálculo de la nota bimestral total. De esta manera, se asegura que tanto las evaluaciones mensuales como las bimestrales contribuyan proporcionalmente al promedio final.

#### ARTÍCULO 15

Los alumnos de primero a undécimo curso (excepto los grupos de BI y del Proyecto MATEM) podrán ser eximidos de la cuarta evaluación bimestral de las materias académicas de la siguiente forma:

**Conducta:** La conducta del alumno en las materias del currículum académico incluyendo las asignaturas complementarias, Francés y Mandarín, deberá ser igual o superior a un promedio de 90. Para realizar el cálculo, se deben utilizar las notas correspondientes a la primera, segunda y tercera evaluación bimestral, además del promedio ponderado de las notas mensuales de la cuarta evaluación bimestral. No se considerará el promedio global de comportamiento cívico-social que aparece en la parte inferior izquierda del boletín.

**Promedio Académico:** El promedio académico requerido en cada materia para eximir a un alumno de primaria y secundaria será de 90 o más. Este promedio se calculará utilizando las notas correspondientes a los mismos períodos indicados en la condición de la conducta.

Los alumnos que sean eximidos del examen bimestral del IV bimestre obtendrán como calificación en el examen el promedio anual acumulado de la materia.

#### ARTÍCULO 16

Toda evaluación sumativa para los grupos Pre-BI y BI deberá ser calificada en una escala de 1 a 100 y luego se asignará la banda correspondiente según como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro. Asignación de las bandas de calificaciones para los grupos Pre-BI y BI.

Banda	1	2	3	4	5	6	7
Rango	1-19	20-39	40-59	60-69	70-79	80-89	90-100

Para la asignación de promedios mensuales y bimestrales, se utilizará el mismo procedimiento descrito anteriormente, es decir, los promedios obtenidos en una escala de 1 a 100 se convertirán a una escala de bandas de 1 a 7. A modo de ejemplo, si un estudiante obtiene una calificación de 62, se le asignará una banda 4.

### **CAPÍTULO III. DE LA PROMOCIÓN**

#### **ARTÍCULO 17**

Los alumnos, además de cumplir con lo establecido en el artículo 12 para aprobar una asignatura, deben alcanzar los objetivos mínimos de cada evaluación bimestral, ya sea a lo largo del curso o en las pruebas de ampliación de acuerdo con el calendario establecido.

#### **ARTÍCULO 18**

Los alumnos que hayan aplazado 4 materias o menos al finalizar el curso lectivo tendrán la oportunidad de examinarse en la primera o segunda prueba de ampliación de acuerdo con el calendario escolar de nuestra Institución. Asimismo, aquellos alumnos que aplazan cinco o más materias reprueban automáticamente, sin derecho a prueba de ampliación.

#### **ARTÍCULO 19**

El alumno, cuyo promedio anual en las materias sea inferior a la nota mínima requerida de aprobación, según el ciclo, obtendrá la condición de aplazado y tendrá derecho a presentarse a una prueba de ampliación anual (primera prueba de ampliación). Si pierde la evaluación de la primera prueba de ampliación, deberá presentarse a una segunda prueba de ampliación. Una vez que las fechas para las pruebas de ampliación sean establecidas por las Jefaturas de Estudio, estas serán definitivas e irrevocables, teniendo lugar en el mes de enero.

#### **ARTÍCULO 20**

El alumno que, a pesar de alcanzar un promedio anual acumulado en la materia igual o superior a la nota de aprobación, obtenga en su calificación final del cuarto bimestre una nota igual o inferior a 50, obtendrá la condición de aplazado. Este alumno tendrá derecho a presentarse a una prueba de ampliación, tal como se indica en el artículo 19.

#### **ARTÍCULO 21**

Una vez aprobadas las pruebas de ampliación, el promedio anual tendrá como calificación la nota mínima de aprobación del nivel requerido según el ciclo.

#### **ARTÍCULO 22**

Los alumnos que al finalizar la segunda prueba de ampliación suspendan una o más asignaturas, reprueban automáticamente y tendrán que repetir el curso lectivo.

#### **ARTÍCULO 23**

Un estudiante que haya reprobado en la I.I.SEK tendrá la opción de repetir el año lectivo por una única vez dentro de su historial académico.

## **CAPÍTULO IV. DE LA EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN DINÁMICA**

### **ARTÍCULO 24**

La asignatura de Educación Física se divide en tres áreas: 1. Educación Física: encierra el trabajo en distintos deportes. Esta área se califica mensualmente. 2. Natación (en primaria): su calificación es bimestral. 3. Danza o Karate: su calificación es bimestral.

INCISO 1. Nota de mes en Educación Física: se obtiene del promedio del trabajo en clase, por tanto, es el resultado de la sumatoria de las notas obtenidas entre la cantidad de lecciones impartidas.

INCISO 2. Nota bimestral de Educación Física: se obtiene de la siguiente manera: el promedio del mes 1 y el mes 2 tiene un valor de 70% y el examen bimestral aporta el restante 30%.

INCISO 3. Nota bimestral de Natación y Danza o Karate: El 70% de la nota se obtiene del resultado de la sumatoria de las notas obtenidas en el trabajo en clase entre la cantidad de lecciones impartidas. El restante 30% corresponde a la nota obtenida en el examen bimestral.

INCISO 4. Los niveles de séptimo, octavo y noveno recibirán Educación Física y Danza o Karate durante el curso lectivo. Los niveles de Educación Diversificada recibirán Educación Física.

### **ARTÍCULO 25**

El currículo complementario será evaluado por medio del trabajo en clase diario con un valor del 70% y una prueba de ejecución que aportará el otro 30%.

### **ARTÍCULO 26**

Aquellos alumnos que por una situación particular física no puedan realizar la clase en cualquier materia del Departamento de Expresión Dinámica, deberán realizar el trabajo o proyecto que asigne el profesor en los tiempos establecidos y calificados mediante una rúbrica preparada para tal efecto.

## **CAPÍTULO V. DE LA ASISTENCIA**

### **ARTÍCULO 27**

El porcentaje mínimo de asistencia anual para la aprobación de cada asignatura es el siguiente: Para asignaturas con 3 o más lecciones semanales: 85%. Para asignaturas con 1 o 2 lecciones semanales: 80%.

### **ARTÍCULO 28**

El estudiante que no cumpla con el porcentaje requerido de asistencia será aplazado automáticamente, independientemente de sus resultados académicos. La asistencia será controlada y registrada por el profesor de cada asignatura. Todas las ausencias deberán ser justificadas y autorizadas por la Jefatura de Estudios. Esta justificación no cambia el hecho de que el estudiante será aplazado automáticamente si no cumple con el porcentaje requerido de asistencia.

### **ARTÍCULO 29**

Los alumnos que, por razones justificadas, no logren cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia requerido para aprobar una determinada asignatura, y por consiguiente el año escolar, podrán presentar una apelación al Director del Centro. El Director resolverá la situación basándose en los antecedentes proporcionados. Esta decisión será definitiva e irrevocable.

## ARTÍCULO 30

**INCISO 1.** Las inasistencias en las materias del currículum deberán estar plenamente justificadas ante la autoridad competente de la I.I.SEK mediante dictamen médico o cualquier otra justificación legal pertinente. Esta justificación deberá ser presentada dentro de los tres días hábiles posteriores a la ausencia. De lo contrario, cualquier evaluación realizada durante la ausencia se calificará con la nota mínima (uno). Los trabajos deberán ser presentados hasta tres días hábiles posteriores a la aprobación de la justificación.

**INCISO 2.** Las inasistencias en las materias del currículum complementario, si están justificadas y aprobadas por la autoridad competente de la I.I.SEK, no se tomarán en cuenta en el promedio. En caso contrario, si no existe justificación alguna, el estudiante obtendrá la nota mínima de uno en el trabajo en clase de ese día. Los padres y el tutor serán informados de la falta. Dos inasistencias o más en una misma unidad requerirán obligatoriamente la presentación de un dictamen médico u otra documentación legal pertinente. La no asistencia a la prueba bimestral se registrará por lo establecido en el INCISO 1 de este artículo.

**INCISO 3.** Es indispensable el uso del uniforme oficial correspondiente a cada disciplina artística y deportiva para la presentación de la prueba bimestral.

## ARTÍCULO 31

Los alumnos, que por razones justificadas no asistan a sus clases, deberán completar sus obligaciones académicas según se establece en el artículo 30.

## ARTÍCULO 32

Las tardías serán sancionadas de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior, artículo 39 (faltas leves) y artículo 40 (faltas graves), según corresponda.

## ARTÍCULO 33

La participación en las giras de estudio y otras actividades escolares programadas son de carácter obligatorio.

## CAPÍTULO VI. DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA

### ARTÍCULO 34

El Colegio Internacional SEK-Costa Rica entiende la integridad académica como un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos.

### ARTÍCULO 35

Si se comprueba que uno o varios estudiantes han realizado una acción fraudulenta, en beneficio suyo o de otros, durante una prueba o trabajo escolar, todos los estudiantes involucrados recibirán la calificación mínima de 1 punto.

#### ARTÍCULO 36

El simple avistamiento de cualquier dispositivo electrónico no autorizado, en cualquiera de sus aplicaciones (reloj, alarma, calculadora, mensajería, entre otras) invalidará la prueba. El o los infractores recibirán la calificación mínima de la escala establecida (1 punto).

#### ARTÍCULO 37

Es responsabilidad de los profesores y estudiantes asegurarse que los trabajos sujetos a evaluación sean originales. Estos deben presentar la debida citación y referenciación de acuerdo con lo establecido en el formato APA 7 (American Psychological Association).

#### ARTÍCULO 38

Todo trabajo o evaluación deberá ser entregado en los plazos acordados y firmado por los estudiantes confirmando su autoría original y compromiso de que cumple con las normas de integridad académica.

#### ARTÍCULO 39

La apropiación de cualquier fuente intelectual, ya sea oral, escrita, digital, audiovisual u otras, será penalizada con la calificación mínima de 1 punto en el trabajo correspondiente. Además, el o los involucrados deberán realizar un proyecto formativo sobre la integridad académica, que será presentado al nivel académico inmediatamente inferior. Este proyecto tendrá como objetivo reforzar los principios de honestidad y responsabilidad, e incluirá una investigación sobre la importancia de la integridad académica y propuestas concretas para promover estos valores entre los estudiantes.

#### ARTÍCULO 40

Las faltas a la Integridad Académica serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Infracciones al Reglamento y Sanciones" de la Política de Integridad Académica del Colegio Internacional SEK-Costa Rica, con el Reglamento de Régimen Interior de la Institución Internacional SEK, con la Política de Integridad Académica del BI y con el Reglamento Institucional sobre el uso de la inteligencia artificial.

### **CAPÍTULO VII. DE LA VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO CÍVICO SOCIAL**

#### ARTÍCULO 41

El comportamiento cívico-social de los alumnos será evaluado individualmente por asignatura, utilizando una escala de calificación del 1 al 100 para los cursos regulares, y de 1 a 7 para los cursos BI. Para asignar las calificaciones correspondientes, los docentes deberán basarse en la "Rúbrica de Evaluación de Conducta Cívico-Social" que se encuentra disponible en la plataforma oficial utilizada por la institución. Esta rúbrica contiene criterios específicos que permiten una evaluación objetiva y estandarizada del comportamiento cívico-social de los estudiantes.

#### ARTÍCULO 42

Las faltas leves, graves y muy graves serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Institución Internacional SEK del 1 de diciembre del 2023.

#### ARTÍCULO 43

Las faltas serán penalizadas de la siguiente forma:

<b>Gravedad de la Falta</b>	<b>Acción</b>
Falta leve	Pérdida de cinco puntos porcentuales en la calificación mensual del comportamiento cívico social del alumno.
Falta grave	Pérdida de diez puntos porcentuales en la calificación mensual del comportamiento cívico social del alumno.
Falta muy grave	Para las faltas calificadas como muy graves, se implementará un protocolo disciplinario de actuación, que será dirigido y concluido por la persona responsable de la Coordinación de Convivencia.

#### ARTÍCULO 44

Cada anotación realizada diariamente en la plataforma oficial de la institución por uniformidad, supondrá la pérdida de un punto porcentual en la calificación mensual del comportamiento cívico social del alumno.

#### ARTÍCULO 45

El promedio final de la calificación del comportamiento cívico-social de cada bimestre se calculará de la siguiente manera: el 80% corresponderá al currículum académico y el 20% al currículum complementario. A este resultado se le restará cualquier afectación generada por las Faltas por Normativa

#### ARTÍCULO 46

Los estudiantes que representan al Colegio Internacional SEK-Costa Rica en selecciones deportivas o culturales deberán cumplir con los siguientes requisitos de manera constante en cada evaluación mensual o bimestral:

- Rendimiento Académico: Aprobar todas las materias según lo establecido en el artículo 12.
- Conducta Cívico-Social: Mantener un promedio de conducta cívico-social igual o superior a 85.

Estos requisitos tienen como objetivo asegurar que los estudiantes que representan al colegio no solo destaquen en actividades extracurriculares, sino que también mantengan un compromiso académico y conductual ejemplar. El incumplimiento de alguno de estos puntos resultará en la inhabilitación para representar al colegio en dichas actividades hasta que se cumplan los requisitos.

#### ARTÍCULO 47

Se prohíbe el uso del teléfono celular por parte de los estudiantes dentro de la institución. En el siguiente cuadro se especifica el tipo de infracción, la gravedad de la falta según el Reglamento de Régimen Interior, la acción inmediata a tomar y las disposiciones adicionales.

<b>Infracción</b>	<b>Gravedad de la Falta</b>	<b>Acción Inmediata</b>	<b>Disposiciones Adicionales</b>
<b>Primera vez</b>	Falta leve	Apercibimiento verbal al alumno y retiro del teléfono hasta el fin de la jornada escolar.	Al final de la jornada escolar, el teléfono celular será devuelto al estudiante.

<b>Segunda vez</b>	Falta grave	Apercibimiento escrito al alumno y retiro del teléfono.	Los padres serán citados a la institución para la devolución del teléfono y para recibir una explicación sobre la falta y los riesgos de futuras infracciones.
<b>Tercera vez</b>	Falta muy grave	Retiro del teléfono y apercibimiento escrito al alumno.	Los padres serán citados a la institución para la devolución del teléfono y se les informará sobre la retención de matrícula para el próximo curso lectivo.
<b>Cuarta vez</b>	Expulsión definitiva	Retiro del teléfono y notificación a los padres.	Los padres serán citados a la institución para la devolución del teléfono y para coordinar la entrega de certificaciones y demás documentación para el traslado a otro centro educativo.

## **CAPÍTULO VIII. DE LOS CRITERIOS DE RETENCIÓN DE MATRÍCULA**

Sección 1: Comportamiento Cívico-Social Deficiente o Inapropiado

### **ARTÍCULO 48**

Se entenderá por comportamiento cívico-social deficiente o inapropiado cualquier conducta que incumpla las normas de convivencia, respeto y participación ciudadana establecidas por nuestra institución. Esto incluye, pero no se limita a:

- Falta de respeto hacia compañeros, docentes y personal administrativo.
- Incumplimiento de las normas de convivencia escolar.
- Participación en actos de violencia, acoso o discriminación.
- Descuido reiterado de deberes y responsabilidades escolares.

### **ARTÍCULO 49**

Aquellos alumnos que, a lo largo del proceso educativo, mantengan un comportamiento cívico-social deficiente o inapropiado incurrirán en la retención de matrícula, o bien en la ejecución de un trabajo comunal asignado por el Consejo Pedagógico del Centro. Esta medida tiene como objetivo principal fomentar la responsabilidad y el compromiso con la comunidad educativa.

### **ARTÍCULO 50**

La decisión final sobre la retención de matrícula o la asignación de trabajo comunal será tomada por el Director General, la Coordinadora de Convivencia Escolar y el Consejo de Profesores. La resolución adoptada será irrevocable y de carácter vinculante.

## **Sección 2: Rendimiento Académico**

### **ARTÍCULO 51**

La retención de matrícula por rendimiento académico se refiere a la medida adoptada por la institución educativa para impedir que un estudiante continúe sus estudios en el siguiente año lectivo, debido a un deficiente rendimiento académico. Esta medida tiene como objetivo principal fomentar el compromiso y la responsabilidad académica en los estudiantes.

#### ARTÍCULO 52

La retención de matrícula por falta voluntaria de rendimiento académico se aplicará a aquellos estudiantes que, a pesar de las intervenciones y apoyos ofrecidos por nuestra institución, no hayan demostrado un esfuerzo constante para mejorar su desempeño académico. Para la retención de matrícula por esta causa, se considerarán los siguientes aspectos:

- Análisis de las calificaciones del estudiante a lo largo del periodo lectivo.
- Registro de las reuniones de tutoría con padres o responsables legales.
- Documentación sobre la actitud del estudiante hacia el aprendizaje y su disposición para mejorar.

#### ARTÍCULO 53

La decisión final sobre la retención de matrícula será tomada por el Director General, la Coordinadora de Convivencia Escolar y el Consejo de Profesores, considerando todos los aspectos mencionados en el artículo anterior. La resolución adoptada será irrevocable y de carácter vinculante. Esta decisión se tomará con el objetivo de garantizar que todos los estudiantes comprendan la importancia de la responsabilidad académica y se esfuercen por alcanzar sus metas educativas.

### **CAPÍTULO IX. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

#### ARTÍCULO 54

Cualquier aspecto de carácter evaluativo y formativo no contemplado en este reglamento será resuelto por el Consejo Pedagógico del Centro. La resolución adoptada por el Consejo Pedagógico será irrevocable y de carácter vinculante.

## ANEXO 1 EJEMPLOS DE MATRICES DE VALORACIÓN

### DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y LITERATURA MATRIZ DE VALORACIÓN PARA UN ENSAYO

CRITERIOS	NIVELES DE CALIDAD			
	4	3	2	1
<b>A</b> <b>La tesis</b>	Propone una tesis y explica por qué es discutible	Propone una tesis, pero no explica por qué es discutible	La tesis no es clara y se encuentra escondida	No expresa la tesis
<b>B</b> <b>Argumentos que apoyan la tesis</b>	Expone argumentos claros y concretos que apoyan la tesis	Expone argumentos que apoyan la tesis, pero deja algunos puntos importantes por fuera y /o no explica la validez de la tesis	Da una o dos razones débiles que no apoyan la tesis y /o son irrelevantes o causan confusión	No da ninguna razón que apoye la tesis
<b>C</b> <b>Estructura</b>	El escrito tiene una introducción convincente, un desarrollo sustentado y una conclusión satisfactoria	El escrito tiene un comienzo, un desarrollo y un final	La estructura no es la mejor, pero pudo trabajar con ella. Algunas veces se aleja del tema	El escrito es desorganizado y no tiene una meta clara.
<b>D</b> <b>Uso de la gramática y el léxico</b>	El vocabulario que emplea es variado, preciso y convincente. Las oraciones son claras y coherentes	Utiliza palabras adecuadas y otras muy rutinarias. Algunas oraciones están bien construidas	Las palabras que utiliza son imprecisas y poco inspiradoras. Las oraciones son poco elegantes, muy largas o fragmentadas	Utiliza las mismas palabras siempre, a veces confunden al lector. Las oraciones son largas y fragmentadas, lo cual dificulta la lectura
<b>E</b> <b>Uso de la ortografía , puntuación y presentación</b>	La presentación, la ortografía y la puntuación son correctas. Las citas de pie de página están perfectamente colocadas	Hay algunos errores que deben corregirse. Pero en general tiene en cuenta las normas para la correcta escritura	Existen suficientes errores como para distraer al lector	Comete demasiados errores que dificultan la lectura

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y LITERATURA**  
**MATRIZ DE AUTOVALORACIÓN PARA UN ENSAYO**

CRITERIOS	NIVELES DE CALIDAD			
	4	3	2	1
<b>A</b> <b>La tesis</b>	Propongo una tesis y explico por qué es discutible	Propongo una tesis, pero no explico por qué es discutible	Mi tesis no es clara y se encuentra escondida	No expreso mi tesis
<b>B</b> <b>Argumentos que apoyan la tesis</b>	Expongo argumentos claros y concretos que apoyan mi tesis	Expongo argumentos que apoyan mi tesis, pero dejo algunos puntos importantes por fuera y /o no explico la validez de mi tesis	Doy una o dos razones débiles que no apoyan mi tesis y /o son irrelevantes o causan confusión	No doy ninguna razón que apoye mi tesis
<b>C</b> <b>Estructura</b>	Mi escrito tiene una introducción convincente, un desarrollo sustentado y una conclusión satisfactoria	Mi escrito tiene un comienzo, un desarrollo y un final	Mi estructura no es la mejor, pero pude trabajar con ella. Algunas veces me alejo del tema	Mi escrito es desorganizado y no tiene una meta clara.
<b>D</b> <b>Uso de la gramática y el léxico</b>	El vocabulario que empleo es variado, preciso. Mis oraciones son claras y coherentes	Utilizo palabras adecuadas y otras muy rutinarias. Algunas oraciones están bien construidas	Las palabras que utilizo son imprecisas y poco inspiradoras. Las oraciones son poco elegantes, muy largas o fragmentadas	Utilizo las mismas palabras siempre, a veces confunden al lector. Mis oraciones son largas y fragmentadas, lo cual dificulta la lectura

<b>E</b> <b>Uso de la ortografía y presentación</b>	La presentación, la ortografía y la puntuación son correctas. Las citas de pie de página están perfectamente colocadas	Cometo algunos errores que deben corregirse. Pero en general tengo en cuenta las normas para la correcta escritura	Cometo suficientes errores como para distraer al lector	Cometo demasiados errores que dificultan la lectura
--	--	--	---	---

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y LITERATURA MATRIZ DE VALORACIÓN PARA EXPOSICIÓN ORAL**

CRITERIOS	NIVELES DE CALIDAD			
	4	3	2	1
<b>A</b> <b>Conocimiento y comprensión del tema</b>	Demuestra dominio y profunda comprensión del tema	La mayoría de veces demuestra comprensión del tema	Demuestra un conocimiento parcial del tema	Desconocimiento y falta de comprensión del tema
<b>B</b> <b>Expresión</b>	La exposición es clara, coherente y organizada	Utiliza palabras muy adecuadas, la mayoría de veces. Algunas oraciones no están bien construidas	Hay cierta claridad en la expresión, pero a veces confunde al auditorio	La exposición no es clara, ni organizada
<b>C</b> <b>Vocalización y tono de voz</b>	Correcta vocalización y tono de voz adecuado	La mayoría de veces tiene una vocalización correcta	A momentos la pronunciación es clara y se logra escuchar	La vocalización y el tono de voz no son adecuados
<b>D</b> <b>Manera de comunicar</b>	Fue convincente y realizó una exposición de forma original y creativa	En alguna parte pierde el entusiasmo	A momentos, la exposición se torna monótona	No es convincente ni creativo en su exposición
<b>E</b> <b>Respuesta del Auditorio</b>	Logró despertar curiosidad, captó la atención y el interés de sus compañeros	La mayor parte del grupo demostró interés y atención	Hubo cierto interés y poca atención del auditorio	El auditorio no se interesó y se mostró indiferente

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y LITERATURA MATRIZ DE  
VALORACIÓN PARA EJERCICIOS ESCRITOS EN CLASE**

CRITERIOS	NIVELES DE CALIDAD			
	4	3	2	1
<b>A. Contenido</b>	Los ejercicios son realizados con corrección, bajo las pautas señaladas	Los ejercicios tienen algunas incorrecciones	Algunos ejercicios están correctos	Los ejercicios son incorrectos, no cumplen las pautas señaladas
<b>B Interés y tiempo asignado</b>	Demuestra en su trabajo entusiasmo y aprovecha positivamente el tiempo asignado	El interés no es permanente, a veces pierde tiempo	Su poca dedicación genera desinterés y distracción en sus compañeros	Demuestra en su trabajo desinterés no y aprovecha positivamente el tiempo asignado
<b>C Caligrafía</b>	El escrito tiene una excelente caligrafía	La caligrafía es legible, pero mezcla los tipos caligráficos	A veces no se comprende lo que escribe	La caligrafía es ilegible.
<b>D Ortografía</b>	No existen errores ortográficos Ha ganado un punto extra por su ortografía impecable	Sus trabajos presentan pocos errores ortográficos	Presenta algunos errores ortográficos (5-6)	Presenta 9 errores ortográficos (más de 12 errores pierde el punto)
<b>E Presentación</b>	Sus ejercicios son titulados fechados, demuestra orden, aseo y una óptima presentación	La mayor parte de sus trabajos reúnen las normas establecidas	La presentación es aceptable, se nota cierto desorden con trabajos incompletos	Sus ejercicios no son titulados ni fechados, demuestra desorden, desaseo y su presentación es deficiente

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y LITERATURA MATRIZ DE  
VALORACIÓN PARA**

**TRABAJOS DE CREACIÓN**

CRITERIOS	NIVELES DE CALIDAD			
	4	3	2	1
<b>A. Contenido</b>	Cumple con las pautas solicitadas: tema, modalidad: prosa o verso	Cumple con las pautas solicitadas, pero no estrictamente	Se ajusta parcialmente a lo solicitado	No cumplen las pautas señaladas
<b>B Originalidad y creatividad</b>	Las ideas son creativas y coherentes, y son expresadas de una manera muy personal	Las ideas son claras, coherentes, pero no evidencian un estilo personal	Algunas frases e ideas no son muy personales	El trabajo carece de originalidad y creatividad
<b>C Recursos Estilísticos</b>	Emplea recursos literarios de manera oportuna y eficaz	Los recursos utilizados son escasos. Pero oportunos	No utiliza recursos estilísticos adecuados	El trabajo carece de recursos estilísticos
<b>D Ortografía</b>	No existen errores ortográficos Ha ganado un punto extra por su ortografía impecable	Sus trabajos presentan pocos errores ortográficos	Presenta algunos errores ortográficos (5-6)	Presenta 9 errores ortográficos (más de 12 errores pierde el punto)
<b>E Presentación</b>	Su trabajo evidencia organización orden, aseo y una óptima presentación	La mayor parte de su trabajo reúne las normas establecidas	La presentación es aceptable, se nota cierto desorden con trabajos incompletos	El trabajo carece de organización, orden y limpieza

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y LITERATURA MATRIZ DE VALORACIÓN PARA REDACCIÓN**

CRITERIOS	NIVELES DE CALIDAD			
	4	3	2	1

<b>A. Claridad y coherencia en la exposición del tema</b>	El tema está expuesto de forma excelente con claridad y coherencia en los párrafos.	El tema está expuesto bien, a veces las ideas son claras y coherentes.	El tema está expuesto de forma regular con pocas ideas claras y coherentes.	El tema está mal expuesto carece de coherencia y claridad.
<b>B. Uso de la gramática y el léxico</b>	El vocabulario que emplea es variado, preciso y convincente. Las oraciones son claras y coherentes	Utiliza palabras adecuadas y otras muy rutinarias. Algunas oraciones no están bien construidas	Las palabras que utiliza son imprecisas y poco inspiradoras. Las oraciones son poco elegantes, muy largas o fragmentadas	Utiliza las mismas palabras siempre, a veces confunden al lector. Las oraciones son largas y fragmentadas, lo cual dificulta la lectura
<b>C Caligrafía</b>	El escrito tiene una excelente caligrafía	La caligrafía es legible, pero mezcla los tipos caligráficos	A veces no se comprende lo que escribe	La caligrafía es ilegible.
<b>D Ortografía</b>	No existen errores ortográficos Ha ganado un punto extra por su ortografía impecable	Sus trabajos presentan pocos errores ortográficos	Presenta algunos errores ortográficos (5-6)	Presenta 9 errores ortográficos (más de 12 errores pierde el punto)
<b>E Presentación</b>	Sus ejercicios son titulados fechados, demuestra orden, aseo y una óptima presentación	La mayor parte de sus trabajos reúnen las normas establecidas	La presentación es aceptable, se nota cierto desorden con trabajos incompletos	Sus ejercicios no son titulados ni fechados, demuestra desorden, desaseo y su presentación es deficiente

**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS MATRIZ DE VALORACIÓN  
PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS**

	<b>NIVELES DE CALIDAD</b>			
<b>CRITERIOS</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

<b>A</b> Presentación	El trabajo debe estar titulado, fechado, ordenado y mostrando óptima presentación.	La mayor parte del trabajo cumple con los parámetros establecidos.	La mayor parte del trabajo no cumple con los parámetros establecidos.	El trabajo no cumple con los parámetros establecidos.
<b>B</b> Contenido matemático	El trabajo se distingue por su precisión y un alto nivel de comprensión matemática.	Comete pocos errores al aplicar los procesos matemáticos.	Intenta usar los procesos matemáticos adecuados al nivel.	El estudiante no reconoce los procesos matemáticos adecuados para el nivel.
<b>C</b> Uso de la notación y de la terminología	El estudiante usa notación y terminología apropiada en todo el trabajo.	El estudiante usa notación y terminología apropiada en la mayor parte del trabajo.	El estudiante usa cierta notación y/o terminología apropiada.	El estudiante no usa notación y terminología apropiadas.
<b>D</b> Comunicación	El estudiante da explicaciones / argumentos completos y coherentes usando formas apropiadas de representación.	El estudiante da explicaciones / argumentos adecuados en la mayor parte del trabajo usando formas apropiadas de representación.	El estudiante intenta dar explicaciones / argumentos y usa ciertas formas apropiadas de representación.	El estudiante ni da explicaciones ni usa formas apropiadas de representación.
<b>E</b> Resultados o conclusiones	El estudiante saca conclusiones completas y pertinentes.	El estudiante saca conclusiones adecuadas en la mayor parte del trabajo.	El estudiante en pocas ocasiones saca conclusiones adecuadas.	El estudiante no saca conclusiones o da resultados absurdos.

### ANEXO 2. Descripción de las bandas de calificación

Banda	1	2	3	4	5	6	7
Equivalencias	0-19	20-39	40-59	60-69	70-79	80-89	90-100

<b>Indicador cualitativo</b>	<b>Muy deficiente</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Muy bueno</b>	<b>Excelente</b>	<b>Sobresaliente</b>
<b>Descripción</b>	No existe compromiso. En este nivel no podrá cumplir con los objetivos del Programa.	El estudiante no muestra compromiso con el Programa y deberá realizar un enorme esfuerzo si quiere mejorar.	El estudiante debe realizar un esfuerzo para mejorar.	El estudiante tiene espacio para mejorar. Se debe comprometer a mejorar sus notas.	El estudiante cumple con los objetivos. Se nota el compromiso.	El estudiante cumple de manera excelente con los objetivos del Programa. Se nota el compromiso.	El estudiante sobresale en sus actividades y compromisos con el Programa.

Banda mínima de aprobación en el proyecto del SEK-Costa Rica: es banda 4 para Educación General Básica y 5 para Educación Diversificada.

### **Referencias bibliográficas.**

Institución Internacional SEK. (2009). *Manual de Organización y Funcionamiento*. Institución Internacional SEK.

Institución Internacional SEK. (2023). *Reglamento de Régimen Interior*. Institución Internacional SEK.

Organización del Bachillerato Internacional (2025). *Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma (2025)*. [https://resources.ibo.org/dp/works/dp\\_11162-430807?lang=es](https://resources.ibo.org/dp/works/dp_11162-430807?lang=es)

